



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00385-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MORENO PERLAZA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL-FOMAG -FIDUPREVISORA S.A. -
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 9 de octubre de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 109 a 114), siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada FOMAG (fl. 116 a 117), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **15 de diciembre de 2017, a las 9:00 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de la apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 52 del 28 de noviembre de 2017.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario